



**BIENESTAR
FAMILIAR**

11-20000-113

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.


Señor(a):
FREDY DAVID RAMIREZ FANDIÑO
Carrera 57 A No. 9ª-51
Bogotá

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-442259-11111
Fecha: 2018-07-31 15:46:09
Enviar a: FREDY RAMIREZ FANDIÑO
No. Folios: 3

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. 4025/2016, contra FREDY DAVID RAMIREZ FANDIÑO, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.049.796.517.

La presente comunicación tiene como fin, **NOTIFICARLE** Resolución 156 de fecha 28 de junio de 2018 mediante la cual se ordena seguir adelante con la ejecución y el remate de los bienes embargados dentro del proceso de cobro coactivo No. **4025/2016**, contra **FREDY DAVID RAMIREZ FANDIÑO**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **1.049.796.517**, para tal efecto se envía copia íntegra de la Resolución.

Cordialmente,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Resolución, en Dos (2) folios.

Revisó y Proyectó: Angela Montoya, Abogada ICBF

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

1. The first part of the document is a list of names of people who were present at the meeting on the 1st of June 1954.

2. The second part of the document is a list of names of people who were present at the meeting on the 2nd of June 1954.



BIENESTAR
FAMILIAR

11-20000-113

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cerca De la Fuente de Libres
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

RESOLUCIÓN No. 158 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SEQUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4025/2016 EN CONTRA DE FREDY DAVID RAMIREZ FANDINO, IDENTIFICADO LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.049.796.517"

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional Bogotá del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá, libró MANDAMIENTO DE PAGO mediante Resolución No. 286 de fecha 23 de Diciembre de 2016, en contra del señor FREDY DAVID RAMIREZ FANDINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.796.517, por la obligación contenida en SENTENCIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2012, EMANADA POR EL JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ".

Que la Resolución No. 286 de fecha 23 de Diciembre de 2016, que libró Mandamiento de Pago, en contra del señor FREDY DAVID RAMIREZ FANDINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.796.517, se envió por correo certificado el 29 de Diciembre de 2016, con radicado interno No. S-2016-700429-1100, a la carrera 57 No. 9ª-51, en la Ciudad de Bogotá D.C., con el fin de realizar la notificación personal, la cual tiene CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE ENTREGA Y/O DEVOLUCIÓN por parte de la empresa de Servicios Postales Nacionales de Colombia 4/72. DEVUELTO POR: DIRECCION NO EXISTE.

Que mediante Radicado No. S-2017-111010-1100 con fecha de 02 de Marzo de 2017 se Notifico por aviso al señor, FREDY DAVID RAMIREZ FANDINO, identificado con la

Revisó y Proyectó: Angela Montoya Abogada ICBF

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3241186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



11-20000-113

cédula de ciudadanía No. **1.049.796.517**, el contenido de la Resolución No 266 del 23 de Diciembre de 2016, y no se logró la entrega del documento y por consiguiente no se logró realizar la notificación de acuerdo al Artículo 290 y 291 de la ley 1564 de 2012, por lo tanto, este despacho con el fin de garantizar el debido Proceso y el derecho de defensa, procedió a notificar la Resolución No 266 del 23 de Diciembre de 2016, en un periódico de amplia circulación nacional (El Espectador) de fecha **20 de Mayo de 2017**.

Que transcurrido el término de Ley sin que el Ejecutado, el señor, **FREDY DAVID RAMIREZ FANDIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.049.796.517**, haya interpuesto Excepciones contra el **Mandamiento de Pago**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 440 de la ley 1564 de 2012 quedó debidamente ejecutoriado y por tanto es procedente ordenar la ejecución, al igual que la liquidación del crédito conforme al Artículo 466 del Código General del Proceso.

Que se solicitó al área financiera la liquidación de la obligación que tiene el señor **FREDY DAVID RAMIREZ FANDIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.049.796.517**, a favor del ICBF - Regional Bogotá, ratificando que la obligación se encuentra a fecha **28 de Junio de 2018**, por concepto de capital, en **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000) M/CTE**, por concepto de intereses al 28 de Junio de 2018, la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$333.300) M/CTE**, de Gostas Procesales la suma de **CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) M/CTE**, para un total de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$883.300) M/CTE**.

Que a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada, en consecuencia, se ordenará seguir adelante la ejecución, así como el remate de los bienes debidamente embargos y secuestrados.

Que el Artículo 1625 del Código Civil define el Pago como uno de los modos de extinción de las obligaciones, en virtud del cual desaparece el vínculo jurídico entre el acreedor y el deudor, y que el numeral 1º del Artículo 37 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 por la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, determina que el pago total de la obligación se constituye en causal suficiente para ordenar la terminación del proceso y el consecuente archivo del expediente, por tanto la Funcionaria Ejecutora del ICBF - Regional Bogotá,

Revisó y Proyecto: Angela Montoya, Abogada ICBF

Carrera 50 No. 26 - 31 Segundo Piso
PBX 3241906 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



BIENESTAR
FAMILIAR

11-20000-113

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Utrera
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SEQUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4025/2016, en contra de FREDY DAVID RAMIREZ FANDIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.796.517, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$883.300) M/CTE, por concepto de capital e intereses que se causen a partir de la fecha de la última consignación, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 y la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el secuestro, avalúo y remate de los bienes embargados que sean encontrados posteriormente.

TERCERO: PRACTICAR la liquidación de la Obligación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 466 del Código General del Proceso.

CUARTO: CONDENAR en costas del proceso al Ejecutado el señor FREDY DAVID RAMIREZ FANDIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.796.517, quien actúa en nombre propio o quien haga sus veces.

QUINTO: ORDENAR hacer efectivos a favor de ICBF – Regional Bogotá los Títulos de Depósito Judicial que llegaren en cumplimiento de las *Medias Cautelares* practicadas.

SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ejecutado el señor FREDY DAVID RAMIREZ FANDIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.796.517, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angala Montoya, Abogada ICBF

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

442259

472

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
Dirección: Av. CRA 50 N° 26-51
Código Postal: 11321000
Envío: RN989629973CO

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
FREDY RAMIREZ BAUTISTA
Dirección: R 57 A 9 A 9
Código Postal: 11321000

Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Código Postal: 11321000
Envío: RN989629973CO

Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Código Postal: 11321000
Envío: RN989629973CO

Fecha Pre-Admisión:
01/08/2016 14:44:16
No. de Emisión: 062973CO
No. de Autorización: 062973CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES - SANIT 900-062973

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: JAC CENTRO
Dirección: Calle 123
Fecha de Admisión: 01/08/2016 14:44:16

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
Dirección: Av. CRA 50 N° 26-51
Referencia: 2018-442259-1100
Código Postal: 11321000
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dpto: BOGOTÁ, D.C.
Nombre/Razón Social: FREDY RAMIREZ BAUTISTA
Dirección: R 57 A 9 A 9
Tel: 011 57 310 800 8000
Código Postal: 11321000

Nombre/Razón Social: FREDY RAMIREZ BAUTISTA
Dirección: R 57 A 9 A 9
Tel: 011 57 310 800 8000
Código Postal: 11321000

Peso: 200g
Peso Volumétrico (gr): 200
Peso Facturado (gr): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Observaciones del Cliente: 20000
No hay qta-B



RN989629973CO

UAC CENTRO
1111 5905

CANCELACIÓN DE ENVÍO
 RE Rechazado
 NC No existe
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 D Dirección errónea

Fecha nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. []
Hora: []
Fecha de entrega: 28 18
Distribuidor: []
C.C. []
Gestión de entrega: []

C.C. I.033.730.259
589

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES - SANIT 900-062973

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: JAC CENTRO
Dirección: Calle 123
Fecha de Admisión: 01/08/2016 14:44:16

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
Dirección: Av. CRA 50 N° 26-51
Referencia: 2018-442259-1100
Código Postal: 11321000
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dpto: BOGOTÁ, D.C.
Nombre/Razón Social: FREDY RAMIREZ BAUTISTA
Dirección: R 57 A 9 A 9
Tel: 011 57 310 800 8000
Código Postal: 11321000

Nombre/Razón Social: FREDY RAMIREZ BAUTISTA
Dirección: R 57 A 9 A 9
Tel: 011 57 310 800 8000
Código Postal: 11321000

Peso: 200g
Peso Volumétrico (gr): 200
Peso Facturado (gr): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Observaciones del Cliente: 20000
No hay qta-B

Principal: Bogotá, D.C. - Código Postal: 11321000 - www.777.com.co
El usuario puede verificar que los datos ingresados en el formulario se encuentran publicados en la página web. A-7. Validez: Este certificado de envío es válido por un periodo de 90 días desde la fecha de emisión.

472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Realiza		Fecha 1: 7	Fecha 2: 10	DIA: 10	MES:
Nombre del distribuidor: C.C. 1.033.730.259		Nombre del distribuidor: (Faint text)		AÑO:	R:
C.C.:		Centro de Distribución:		AÑO:	R:
Centro de Distribución:		Observaciones: NO hay q A-61		Observaciones:	

